Consultas Realizadas

Licitación 336276 - ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA CENTRALIZADA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Consulta 1 - En la Sección III - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la Sección III. Especificaciones Técnicas, se detalla lo siguiente:
La Convocante pondrá a disposición del Oferente adjudicado la infraestructura física adecuada para instalación de las herramientas, así como los servicios de red complementarios (conexión de red, balanceo de carga, servidores, otros).
En el diseño de arquitectura notamos que serán necesarios equipos con los siguientes requerimientos técnicos:
- 4 máquinas virtuales, cada una con mínimo: 2 cores, 16 GB RAM, usarían la Base de Datos del sistema existente. Idealmente 2 (dos) máquinas en un equipo físico y las otras 2 (dos) restantes en otro equipo físico.
- 2 máquinas virtuales de: 2 cores, 8GB RAM, 120 GB disco. Idealmente en equipos físicos distintos.
Solicitamos a la convocante pueda confirmar disponibilidad de esta infraestructura y dar detalles de Marca y Modelo de equipos que serán puestos a disposición del oferente para la instalación del software componente de la solución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

La SET dispone de la infraestructura necesaria, como Opción 1que dispone de Servidores de la Marca Nutanix, Modelo NX-8235-G5 y como Opción 2 Servidores de la Marca HP Blade, basada en arquitectura X86.

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas En la Sección III.

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la Sección III. Especificaciones Técnicas, se detalla lo siguiente:
La Convocante pondrá a disposición del Oferente adjudicado la infraestructura física adecuada para instalación de las herramientas, así como los servicios de red complementarios (conexión de red, balanceo de carga, servidores, otros).
Consultamos a la Convocante qué servidor de aplicaciones y base de datos utiliza.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

La SET utiliza como servidor de aplicaciones Jboss EAP y como Base de Datos Oracle en su versión 10g R2, próxima a migrar a la versión 12.

Consulta 3 - En la Sección III. 1 (un) balanceador de cargas.

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la Sección III. Especificaciones Técnicas, se detalla lo siguiente:
La Convocante pondrá a disposición del Oferente adjudicado la infraestructura física adecuada para instalación de las herramientas, así como los servicios de red complementarios (conexión de red, balanceo de carga, servidores, otros).
Con el diseño de la arquitectura según los requerimientos mínimos solicitados por la Convocante, detectamos la necesidad de al menos 1 (un) balanceador de cargas.
Solicitamos a la Convocante pueda aclarar Marca y Modelo del balanceador que pondrán a disposición para el proyecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

La SET dispone del balanceador en redundancia de la Marca F5, Modelo F5-BIG-IP-2000S.

Consulta 4 - En la Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la Sección III. Especificaciones Técnicas, se detalla lo siguiente:
La Convocante pondrá a disposición del Oferente adjudicado la infraestructura física adecuada para instalación de las herramientas, así como los servicios de red complementarios (conexión de red, balanceo de carga, servidores, otros).
Con el diseño de la arquitectura según los requerimientos mínimos solicitados en las especificaciones, detectamos la necesidad de hypervisores.
Solicitamos a la Convocante pueda aclarar si cuenta con hypervisor y si es así, confirmar la Marca, modelo que se pondrá a disposición.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

La SET cuenta con el hypervisor de los equipos Nutanix denominado Acropolis, conforme a lo establecido en el PBC Todos los accesorios requeridos para la instalación de toda la solución deberán ser proveídos por el Oferente.

Consulta 5 - En la Sección III. LDAP

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la Sección III. Especificaciones Técnicas, se detalla lo siguiente:
La Convocante pondrá a disposición del Oferente adjudicado la infraestructura física adecuada para instalación de las herramientas, así como los servicios de red complementarios (conexión de red, balanceo de carga, servidores, otros).
Como servicio complementario será necesario LDAP. Entendemos que la Convocante posee OpenLDAP o Active Directory.
Solicitamos a la Convocante confirmar nuestra apreciación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Se cuenta con OpenLDAP en la infraestructura, además el Sistema de Gestión Tributaria de la SET posee un esquema de autenticación basado en usuario/contraseña de desarrollo propio.

Consulta 6 - En la Sección III. ITEM 4

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la Sección III. Especificaciones Técnicas
ITEM 4 - SERVICIOS DE INSTALACION, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACION, GARANTIAS Y SOPORTE, se detalla lo siguiente: Mesa de ayuda, Soporte y Asistencia local por un período de 24 meses con modalidad 8x5, durante el periodo de vigencia del Contrato.

En la Sección V. Modelo de Contrato, punto 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, se establece que:
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Consulta: Entendemos que los servicios de soporte por 24 meses, inician desde la recepción de la primera orden de compra por parte de la Convocante. Solicitamos confirmar nuestra apreciación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Es correcta su apreciación.

Consulta 7 - Marco Regulatorio - 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 19, ITEM 3 - CERTIFICADOS DIGITALES, donde dice Los certificados digitales deberán ser emitidos utilizando el clúster de dispositivos criptográficos HSM que forman parte de este llamado para la generación de sus claves y resguardo de los datos de creación de firma. Se consulta: El marco jurídico actual de firma digital, Ley 4017 del año 2010, Ley 4610 del año 2012, y sus reglamentaciones respectivas, no permiten la Custodia de Claves Privadas en un modo centralizado. Por lo tanto, solicitamos se aclare a qué se refiere este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Favor remitirse y considerar lo ya establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que el marco jurídico actual de firma digital de Paraguay habilita el uso de dispositivos criptográficos HSMs para la generación de claves y resguardo de datos de creación de firmas.

Consulta 8 - Margo Regulatorio -2

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 19, ITEM 3 - CERTIFICADOS DIGITALES, donde dice Los certificados digitales deberán ser emitidos utilizando el clúster de dispositivos criptográficos HSM que forman parte de este llamado para la generación de sus claves y resguardo de los datos de creación de firma. Se consulta: En caso que la Autoridad de Aplicación haya habilitado a la SET para prestar servicios de Custodia Centralizada de Claves, a través de qué Resolución y qué Autoridad otorgó dicha habilitación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Favor remitirse y considerar lo ya establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que no se requiere habilitación para utilizar dispositivos criptográficos HSMs. Los dispositivos criptográficos HSM son permitidos y homologados por la Autoridad de Aplicación.

Consulta 9 - Margo Regulatorio -3

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 19, ITEM 3 - CERTIFICADOS DIGITALES, donde dice Los certificados digitales deberán ser emitidos utilizando el clúster de dispositivos criptográficos HSM que forman parte de este llamado para la generación de sus claves y resguardo de los datos de creación de firma. Se consulta: ¿La SET ha sido habilitada por la Autoridad de Aplicación para Prestar Servicios de Confianza?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Favor remitirse y considerar lo ya establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo se aclara que no se requiere habilitación para utilizar dispositivos criptográficos HSMs. Los dispositivos criptográficos HSM son permitidos y homologados por la Autoridad de Aplicación.

Consulta 10 - Margo Regulatorio -4

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 9, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA donde dice: El sistema de gestión de credenciales proporcionado para el proceso de firma remota o centralizada, deberá además garantizar que las credenciales PKI de cada usuario (claves y certificados) quedan bajo el control exclusivo del usuario. Se Consulta: ¿Cuáles son los estándares y las herramientas que la SET está teniendo en cuenta, y que deberían estar homologados por la Autoridad de Aplicación, que garanticen la seguridad en el control exclusivo de claves bajo un esquema de centralización de Claves?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

El oferente debe asegurar que su plataforma, funcionando con los dispositivos criptográficos solicitados, permita realizar firma digital con las credenciales PKI bajo el control exclusivo del usuario firmante según lo solicitado en el PByC,y cumpliendo con la legislación y regulación de firma digital indicada por el Ministerio de Industria y Comercio en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley 4017/2010.

Consulta 11 - Margo Regulatorio -5

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 17, ITEM 2 - DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD POR HARDWARE, donde dice: Deben implementarse para el proyecto todas las funciones necesarias de protección, respaldo, replicación y recuperación segura de claves. Se consulta: Según la normativa vigente, las claves privadas vinculadas a los certificados de tipo F (para firma digital) no pueden tener copia de seguridad, ello es contrario al objetivo de la firma digital. Se solicita analizar la situación y su modificación/exclusión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Favor remitirse y considerar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitan las funciones necesarias según la normativa vigente para el uso de dispositivos de seguridad por hardware.

Consulta 12 - Firma Remota

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 17, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: La plataforma deberá ser escalable y servirá de base para incorporar funcionalidades de firma remota con autenticación segura a los procesos que la SET requiera. Se consulta: ¿A qué se refiere con el término firma remota? ya que existen varias acepciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

La Firma remota en el presente Pliego se debe interpretar como una FIRMA DIGITAL, según se define en la legislación de Paraguay y sus reglamentaciones respectivas, que se gestiona siguiendo todos los requerimientos del presente Pliego a través de una plataforma centralizada con dispositivos criptográficos de hardware del tipo HSM.

Consulta 13 - Prestadores de Servicios de Certificación -1

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 8, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: El sistema deberá soportar la realización de firma digital con credenciales PKI basadas en certificados digitales emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación reconocido en Paraguay por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Se consulta: ¿Se deberá integrar un único PSC o habría que integrar a todos los prestadores?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

En el contexto de la presente licitación se deberá integrar al menos un PSC.

Consulta 14 - Interfaz de Integración de PSC habilitados

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 8, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: El sistema deberá soportar la realización de firma digital con credenciales PKI basadas en certificados digitales emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación reconocido en Paraguay por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Se consulta: ¿La interfaz de integración sería mediante el envío de mensajes PKCS#10 al mismo, y mediante capa de servicios web? De ser así, ¿Los PSC disponen de esta capa de servicios web?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

El oferente debe incluir la integración con el PSC en su oferta.

Consulta 15 - Cantidad de credenciales PKI

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 8, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: Inicialmente la SET prevé adquirir 500 credenciales PKI, estas serán utilizadas por funcionarios, Jefes, Coordinadores y Directores
Se consulta: ¿Este número es fijo o podría variar? Favor especificar la cantidad máxima.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

La plataforma debe estar preparada para 500 usuarios iniciales, sin embargo, en el contexto de esta licitación se solicitan 51 certificados tal como se indica en el ITEM 3 - CERTIFICADOS DIGITALES del presente Pliego.

Consulta 16 - Coste adicional de certificados digitales

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017

En la página 8, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: Inicialmente la SET prevé adquirir 500 credenciales PKI, estas serán utilizadas por funcionarios, Jefes, Coordinadores y Directores
Se consulta: ¿En el caso de requerir más certificados digitales, el coste sería adicional?

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017

Sí, el coste sería adicional para todos los certificados por encima del número solicitado en el presente Pliego. La plataforma debe estar preparada para 500 usuarios iniciales, sin embargo, en el contexto de esta licitación se solicitan 51 certificados tal como se indica en el ITEM 3 - CERTIFICADOS DIGITALES del presente Pliego.

Consulta 17 - Margo Regulatorio -6

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
En la página 8, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: el sistema deberá poder gestionar las credenciales PKI de los usuarios (certificados y claves) y la interrelación de estos con un Prestador de Servicios de Certificación reconocido en Paraguay por el MIC Se consulta: Si la SET tiene homologados todos los procesos para informar a los demás integrantes de la Infraestructura de Claves Públicas PKI del Paraguay de cualquier modificación en los certificados y/ claves privadas que potencialmente pueda tener bajo su guarda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
Se aclara que esto no es competencia de la SET.		

Consulta 18 - APIs para integración

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
En la página 8, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: : La plataforma de firma deberá poder interactuar con los diferentes componentes de los prestadores de servicios de certificación reconocidos en Paraguay por el Ministerio de Industria y comercio, y en particular con los siguientes componentes Se consulta: ¿Todos los PSC del país disponen de APIs (interfaces para interconexión de sistemas) para realizar esta integración? ¿Debería realizarse esta integración con todos los prestadores existentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
En el contexto de la presente licitación se deberá integrar al menos un PSC.		

Consulta 19 - Uso de los certificados digitales

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
En la página 9, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: Las credenciales PKI de usuarios gestionados por la plataforma deberán ser albergadas en los HSMs provistos en el ámbito de estas especificaciones técnicas. Se consulta: ¿El uso de estos certificados digitales será únicamente para la plataforma de Factura Electrónica de le SET, o tendrán otro uso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
El uso de los certificados digitales solicitados en el presente Pliego serán utilizados en los 2 (dos) procesos indicados en dicho Pliego: Crédito Tributario y Certificado de Deuda.		

Consulta 20 - Proceso de Revocación

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
En la página 9, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: Las credenciales PKI de usuarios gestionados por la plataforma deberán ser albergadas en los HSMs provistos en el ámbito de estas especificaciones técnicas. Se solicita detallar el proceso de Revocación a ser implementado por la SET, así como el de Publicación de dichos certificados revocados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
Se aclara que esto es competencia del PSC y deberá ser realizado en un todo de acuerdo con el marco regulatorio que le aplica.		

Consulta 21 - Plataforma

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
Esta habilitado el Ministerio de Hacienda para centralizar claves		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
Se aclara que no es requerida tal habilitación.		

Consulta 22 - Custodia Centralizada de Claves

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
En la página 9, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: Las credenciales PKI de usuarios gestionados por la plataforma deberán ser albergadas en los HSMs provistos en el ámbito de estas especificaciones técnicas. ¿Las claves privadas y certificados de los Contribuyentes estarán alojados en el clúster de HSM que es objeto de la presente licitación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
La SET precisa adquirir y poner en funcionamiento una plataforma de servicios avanzados de certificación digital, a fin de incorporar todo el ecosistema de certificación digital en procesos internos del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu.		

Consulta 23 - Subformato básico o PADES LTV

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
En la página 9, ITEM 1 - PLATAFORMA DE IDENTIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN Y FIRMA, donde dice: Será necesario que la solución cumpla con los siguientes estándares: Estándares de firma electrónica: PAdES: ETSI TS 102 778 Se solicita se especifique si debe cumplir con el subformato básico o también debe cumplir con PADES LTV.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
Favor remitirse y considerar lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Debe cumplirse PADES en todos sus formatos especificados bajo ETSI TS 102 778.		

Consulta 24 - SECCION III - ITEM 4

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2017
Al respecto del requerimiento: Soporte para integración de las funcionalidades de certificación en los Sistemas de la SET, se menciona lo siguiente: El Oferente brindara a la SET en el momento que esta lo requiera, todo el soporte necesario para la integración de la plataforma a los dos sistemas/procesos que serán definidos por la SET . Entendemos que el soporte para integración requerido se refiere exclusivamente a los ítems y horarios solicitados en el pliego. Además, que estos servicios corresponden a las plataformas objeto del pliego y que no incluyen modificación de código fuente de las aplicaciones de la SET. Solicitamos a la Convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2017
Es correcta su apreciación.		

Consulta 25 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

1. En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante con relación a los certificados digitales, la Ley 4017 en su Art. 1 lo define como: Es todo mensaje de datos u otro registro emitido por una entidad legalmente habilitada para el efecto y que confirme la vinculación entre el titular de una firma digital y los datos de creación de la misma Por lo cual, se consulta si la SET pretende utilizar certificados digitales emitidos por un PSC para generar firmas electrónicas, en caso contrario, se solicita se modifique el PBC y se aclare si dichos certificados serán generados por una Autoridad de Certificación externa o serán auto firmados

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

No. No se solicitan en el PBC certificados digitales emitidos por un PSC para generar firmas electrónicas. El sistema deberá soportar la realización de firma electrónica con credenciales PKI a ser provistas por la Convocante. Se aclara que dichas credenciales PKI están basadas en certificados estándares del tipo X509v3 (en adelante Certificados para firma electrónica) generados por una infraestructura de tecnología del tipo PKI para firma electrónica. Dichos Certificados para firma electrónica y dicha infraestructura de tecnología PKI no son entregables requeridos en el PBC.

Consulta 26 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice Los certificados y claves a utilizar en un proceso de firma en función de políticas, se solicita se aclare sobre el perfil del certificado de los certificados de firma electrónica, el contenido de los mismos, formatos de escritura y estándares.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

Se aclara que la plataforma debe permitir configurar mediante políticas qué certificados y claves se utilizarán en un proceso de firma determinado. En cuanto a los Certificados de firma electrónica, los mismos serán del tipo estándar X509v3 con un perfil, contenido y formato orientados al uso de personas físicas.

Consulta 27 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice Debe proveer mecanismos de Firma Remota o Centralizada y Servicios de firma masiva en servidor. Para ello el sistema deberá poder gestionar las credenciales PKI de los usuarios (certificados y claves) Se consulta si la clave privada correspondiente al certificado de firma digital para persona jurídica quedará almacenada en el HSM especificado en el ÍTEM 2

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

La clave privada correspondiente al Certificado digital para Persona jurídica de la SET, solicitado en el PBC, será almacenada en uno de los HSMs especificados en el ÍTEM 2.

Consulta 28 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice Inicialmente la SET prevé 1 usuario para la institución SET como persona jurídica y 500 usuarios que serán utilizados por funcionarios Se solicita que se aclare la cantidad de usuarios que deberá permitir almacenar el HSM especificado en el ÍTEM 2.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

Favor remitirse al ÍTEM 2. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD POR HARDWARE, apartado: Cantidad de claves, donde se indica: Almacenamiento protegido de un número ilimitado de claves.

Consulta 29 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice Debe proveer mecanismos de Firma Remota o Centralizada y Servicios de firma masiva en servidor. Para ello el sistema deberá poder gestionar las credenciales PKI de los usuarios (certificados y claves) Se consulta si la Autoridad de Registro de los certificados de firma electrónica será la SET o un tercero		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Se aclara que el proceso de registro de los titulares de los Certificados para firma electrónica estará a cargo de la SET.		

Consulta 30 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice Debe proveer mecanismos de Firma Remota o Centralizada y Servicios de firma masiva en servidor. Para ello el sistema deberá poder gestionar las credenciales PKI de los usuarios (certificados y claves) Se consulta respecto al proceso de validación y verificación de solicitud de certificado de firma electrónica, para poder ofertar se requiere los detalles de dicho proceso (participantes, documentos requeridos, etc.). Podría identificar los mismos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
El proceso de validación y verificación de solicitud de Certificados para firma electrónica no forma parte del alcance del PBC.		

Consulta 31 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice Debe proveer mecanismos de Firma Remota o Centralizada y Servicios de firma masiva en servidor. Para ello el sistema deberá poder gestionar las credenciales PKI de los usuarios (certificados y claves) Se consulta si los certificados de firma electrónica serán para persona física o personas jurídicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Será para persona física.		

Consulta 32 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta si el sistema deberá permitir el anonimato o seudónimos de los usuarios, o el mismo deberá verificar los documentos presentados con una base de datos oficial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Los Certificados para firma electrónica tendrán en su perfil como mínimo Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad del titular. El proceso de verificación de documentos no está solicitado en el PBC.		

Consulta 33 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta si los certificados de firma electrónica deberán ser únicos para cada titular del certificado, de esta forma el sistema deberá validar si ya existe en la base de datos los datos del usuario previo a la generación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Los Certificados para firma electrónica serán únicos para cada titular.		

Consulta 34 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se solicita se aclare la vigencia de los certificados que serán utilizados para la generación de las firmas electrónicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
La vigencia de los Certificados para firma electrónica será de 2 años.		

Consulta 35 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se solicita se aclare el procedimiento de revocación de los certificados que serán utilizados para la generación de las firmas electrónicas, ¿será necesario que la Autoridad de Registro lo revoque, el mismo usuario remotamente, o ambas opciones disponibles?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
La revocación de los Certificados para firma electrónica no son parte del PBC.		

Consulta 36 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta: ¿Los certificados que serán utilizados para la generación de firmas electrónicas deberán ser publicados en un portal o repositorio por la Autoridad de Certificación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
No deberán ser publicados.		

Consulta 37 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta: ¿Se permitirá la re-emisión de los certificados cuyas claves serán utilizadas para la generación de las firmas electrónicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
No.		

Consulta 38 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta: ¿Se permitirá la renovación de los certificados cuyas claves serán utilizadas para la generación de las firmas electrónicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
No.		

Consulta 39 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice Debe proveer mecanismos de Firma Remota o Centralizada y Servicios de firma masiva en servidor. Para ello el sistema deberá poder gestionar las credenciales PKI de los usuarios (certificados y claves) Se consulta si las claves privadas correspondientes a los certificados de firma electrónicas quedarán almacenadas en el HSM especificado en el ÍTEM 2		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Las claves privadas correspondientes a los Certificados para firma electrónica serán almacenadas en uno de los HSMs especificados en el ÍTEM 2.		

Consulta 40 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta: ¿Se permitirá la modificación de los certificados cuyas claves serán utilizadas para la generación de las firmas electrónicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
No.		

Consulta 41 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta: ¿Se permitirá la modificación de los certificados cuyas claves serán utilizadas para la generación de las firmas electrónicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
No.		

Consulta 42 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta: ¿Se permitirá la suspensión de los certificados cuyas claves serán utilizadas para la generación de las firmas electrónicas? En caso de ser así, ¿Bajo qué circunstancias? ¿La Autoridad de Registro será el responsable de dicho proceso o será gestionable por el usuario?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

No. Se aclara, tal como ya lo expresa el PBC, que la solución debe contemplar que, si el estado del certificado es suspendido, revocado, o caducado, la firma no se llevará a cabo.

Consulta 43 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice: La solución deberá permitir definir y configurar diferentes métodos de validación del estado de los certificados, con un orden de prioridad entre ellos, los métodos mínimos que debe aceptar son CRL y OCSP se consulta: ¿Cuál deberá ser la frecuencia mínima de emisión de la CRL en la cual se publicarán los certificados revocados que fueron utilizados para la generación de firmas electrónicas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

La emisión de CRL no es parte del alcance del PBC. De todas formas, informamos que la frecuencia mínima será de 12 horas o cuando surja la revocación del certificado de un suscriptor.

Consulta 44 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice: La solución deberá permitir definir y configurar diferentes métodos de validación del estado de los certificados, con un orden de prioridad entre ellos, los métodos mínimos que debe aceptar son CRL y OCSP se consulta: ¿Cuál deberá ser la latencia máxima de generación de la CRL en la cual se publicarán los certificados revocados que fueron utilizados para la generación de firmas electrónicas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

La generación de CRL está fuera del alcance del PBC.

Consulta 45 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En el ÍTEM 1, donde dice: La solución deberá permitir definir y configurar diferentes métodos de validación del estado de los certificados, con un orden de prioridad entre ellos, los métodos mínimos que debe aceptar son CRL y OCSP se consulta: ¿En qué página web se publicarán los archivos CRL en la cual se publicarán los certificados revocados que fueron utilizados para la generación de firmas electrónicas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

La generación y publicación de CRL está fuera del alcance del PBC. Los archivos CRL se publicarán en un repositorio web provisto por la SET para el efecto.

Consulta 46 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Con relación a los formatos de los certificados que serán utilizados para la generación de las firmas electrónicas y las CRL correspondientes, se consulta cuál será el estándar UIT que se implementará.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Debe considerar ITU-T X.509 Versión 3 y RFC 5280, 3280 respectivamente.		

Consulta 47 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En el ÍTEM 1, donde dice La realización de firma electrónica con credenciales PKI basadas en certificados digitales a ser provistos por la convocante Se consulta si los procesos relacionados a la generación de los certificados, firmas electrónicas y firmas digitales, se consulta se aclare la información solicitada respecto a los eventos que deberán ser registrados. Ejemplo: Frecuencia de procesamiento, periodo de conservación de logs, tipo de protección de logs, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Se deben incorporar mecanismos que permitan recoger todas las pistas de auditoría de la plataforma según ya se expresa en el PBC.		

Consulta 48 - ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En caso de que los certificados de que serán utilizados para generar las firmas electrónicas sean emitidos por una Autoridad de Certificación diferente a los Prestadores de Servicios de Certificación habilitados por la Autoridad de Aplicación correspondiente a la Ley 4017/2010, se solicita se aclare los aspectos técnicos del certificado de la autoridad correspondiente: Tamaño de clave, cantidad de autoridades intermedias, vigencia del certificado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Tamaño de clave de raíz y subordinada para firma electrónica: 4096 bits. Niveles de subordinación: 1. Vigencia de Certificados de raíz y subordinada: 10 años y 5 años.		

Consulta 49 - Procesos actuales

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Identifique la SET cuales son los procesos que actualmente implican firma electrónica, dentro de la institución, y cuáles son las partes involucradas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Los procesos son los de Crédito Tributario y Certificado de Deuda, tal como ya se indica en el ÍTEM 4. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACIÓN, GARANTÍAS Y SOPORTE, y en los mismos se utilizará firma digital y firma electrónica. Las partes involucradas son la propia persona jurídica de la SET y los funcionarios que participan en dichos procesos.		

Consulta 50 - Procesos

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Aclare la Convocante cuáles son los procesos específicos dentro del presente llamado, internos y externos a la SET que requieren los Certificados para firma Electrónica y cuáles serán las partes involucradas en los mismos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Los procesos son los de Crédito Tributario y Certificado de Deuda, tal como ya se indica en el ÍTEM 4. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACIÓN, GARANTÍAS Y SOPORTE, y en los mismos se utilizará firma digital y firma electrónica. Las partes involucradas son la propia persona jurídica de la SET y los funcionarios que participan en dichos procesos.		

Consulta 51 - Reglamentación de firma electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Consultamos si la reglamentación actual de la SET permite el uso de una simple Firma Electrónica para suplir la Firma Manuscrita en los documentos oficiales de este organismo del Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
En el marco del presente proceso, los efectos del empleo de la firma electrónica, su aplicación y su validez jurídica serán de acuerdo a lo establecido en la LEY N° 4.017/2010 DE VALIDEZ JURIDICA DE LA FIRMA ELECTRONICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO, sus modificaciones y reglamentaciones.		

Consulta 52 - Determinación de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
¿Para qué documentos y procesos será utilizado el único Certificado para Firma Digital que es requerido en el Pliego?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
El Certificado Digital de persona jurídica será utilizado en los procesos de Crédito Tributario y Certificado de Deuda, tal como ya se indica en el ÍTEM 4. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACIÓN, GARANTÍAS Y SOPORTE, y en documentos comprendidos dentro de dichos procesos.		

Consulta 53 - Procesos

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Consultamos para qué procesos internos o externos de la SET será utilizada esta infraestructura de Firma Electrónica. Favor detallar documentos que serán firmados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Será utilizada en los procesos de Crédito Tributario y Certificado de Deuda, tal como ya se indica en el ÍTEM 4. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACIÓN, GARANTÍAS Y SOPORTE, y en documentos comprendidos dentro de dichos procesos. Se firmarán documentos del tipo PDF y XML.		

Consulta 54 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Consultamos para qué procesos requieren la certificación ISO 9000, ya que el pliego sólo menciona la venta de equipos informáticos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
El oferente deberá contar con ISO 9001 o similar en los procesos de venta, instalación y post venta en equipos de TICs.		

Consulta 55 - Firma electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
La Resolución General 109 de la SET, en su art. 5°, establece que la Administración Tributaria implementará gradualmente el uso de la firma digital, en la emisión de Certificados de Deuda. Solicitamos se opte por la adquisición de certificados para Firma Digital (con autenticidad, integridad y no repudio), dejando constancia de que el objetivo del proceso, con dichos certificados, reduciría sustancialmente los gastos de la SET, a un valor de casi el 10% del referencial. La SET podría adquirir Tokens con Certificados para Firma Digital, con un cargo por única vez, y sin las complicaciones de operación, costos de mantenimiento, implementación, capacitación, en virtud a los principios de Economía, Eficiencia y Transparencia establecidos en la ley 2051		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Considerando que entre los objetivos definidos por la Convocante se encuentra el uso de la tecnología como mecanismo de mejora, se aclara que se implementará gradualmente el uso de la firma, incluyendo firma digital, en los procesos indicados en el ÍTEM 4. SERVICIOS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, INTEGRACIÓN, GARANTÍAS Y SOPORTE, incluyendo Certificados de deuda. Tal como indica en el PBC, el sistema solicitado debe ser modular, para implantar los servicios necesarios y crecer ordenadamente con módulos funcionales, y permitir a la Convocante un crecimiento funcional incremental para activar algunas funcionalidades como primera fase para luego activar otras características que la SET vaya necesitando.		

Consulta 56 - Confusión entre Firma Digital y Firma Electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En ciertas partes del pliego se presentan características para firma electrónica y en otras para firma digital. Teniendo en cuenta que en los Requerimientos Mínimos solicitan Formatos Estándares internacionales de certificación avanzadas aplicables para los formatos y operaciones de firmas, validación y otras vinculadas a la certificación, con soporte a certificados de los Prestadores de Servicios de Certificación homologados de Paraguay, y que en la Especificaciones Técnicas de la misma Adenda solicita:

Se debe proveer un mecanismo de integración a nivel cliente que permita utilizar la interfaz PKCS#11 y CSP El sistema deberá soportar: la realización de firma digital con una credencial PKI
El sistema deberá soportarla realización de firma digital con una credencial PKI de la SET basada en certificado digital de Persona Jurídica emitido por un Prestador de Servicios de Certificación reconocido en Paraguay por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio)

Que son particulares al concepto, al Marco Legal, y a la Tecnología específicas de la Firma Digital tal como se define y se regula por las Leyes 4017/10, 4610/12 y sus reglamentaciones respectivas.

Y, sin embargo, en la página 5 de la misma Adenda, solicitan Firma Electrónica (El Sistema propuesto debe ofrecer un servicio de identidad digital de firma electrónica) lo cual es totalmente distinto a la Firma Digital, tanto en los requerimientos técnicos, como Legales, en la infraestructura necesaria y así también los procesos de emisión de Certificados.

Y, atendiendo a que esto implica incoherencia técnica y legal dentro del mismo Pliego, SOLICITAMOS QUE LA CONTRATANTE ACLARE SI EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES OBTENER E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA PARA FIRMA DIGITAL, O EN SU DEFECTO, PARA FIRMA ELECTRÓNICA, realizando las modificaciones pertinentes a fin de adecuar el objeto del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

No hay ninguna confusión, tal como se indica expresamente en el PBC, la Convocante requiere una solución especializada que pueda brindar toda la funcionalidad completa y necesaria para cubrir todos los tipos de operaciones vinculadas al ecosistema de certificación digital que especifica la Convocante. La solución a implementar es una infraestructura que debe soportar tanto firma digital como firma electrónica, tal como lo expresa el PBC, con los requerimientos técnicos indicados, que permiten utilizar diferentes tipos y dispositivos de firma, utilizando credenciales PKI basadas en certificados del tipo X509v3, manteniendo por completo la coherencia técnica y legal.

Consulta 57 - Control del usuario

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

En las EETT se lee:

El sistema de gestión de credenciales proporcionado para el proceso de firma remota o centralizada, deberá además garantizar que las credenciales PKI de cada usuario (claves y certificados) quedan bajo el control exclusivo del usuario.

Sobre este punto, cabe destacar que al utilizar dispositivos HSM se pierde el control exclusivo del usuario. Nuevamente se genera una incoherencia técnica, ya que de tal especificación, no surge la forma en que el usuario tenga la posesión física y/o control de su Clave Privada, contenida en el Certificado Digital.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

Un dispositivo HSM homologado por el MIC resulta válido para generar firmas digitales creadas en un entorno completamente gestionado por el titular del Certificado Digital, en este caso, la Convocante. Por lo tanto, el mismo resultará valido para generar, almacenar y utilizar la clave privada para firma digital en las condiciones técnicas planteadas en el PBC, siendo las mismas coherentes con la legislación y regulación vigente. A los efectos de garantizar al usuario el control de sus credenciales PKI (claves y Certificados) para firma electrónica, la Convocante solicita el cumplimiento de los requerimientos técnicos indicados en el PBC, entre ellos: flujos de identidad y autenticación que incluyen autenticación fuerte de usuario por múltiples factores, clasificación de los mismos según los estándares indicados, política de gestión de riesgo y gestión de umbrales, resguardo y uso de claves en hardware HSM.

Consulta 58 - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

Las características del ITEM 1 (software) aplican a Certificados de Firma Digital. Aclara la Convocante como pretende implementar la firma electrónica, en un software que corresponde a una plataforma para Firma Digital.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

Las características del ITEM 1 (software) cumplen con los requerimientos necesarios para poder implementar Firma digital y Firma electrónica.

Consulta 59 - Cambio a firma electrónica

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

La última adenda a la presente Licitación, solo realiza un cambio de denominación, consignando FIRMA ELECTRONICA en algunos de los puntos de la licitación, sin embargo, otros puntos del pliego no fueron modificados, y se sigue mencionando características de FIRMA DIGITAL.
Esta incongruencia dentro del mismo llamado lleva a pensar que no se están teniendo en cuenta las importantes diferencias entre los dos conceptos, así como tampoco las implicancias legales negativas que podría llegar a tener la SET con el uso de la firma electrónica para gestiones tan importantes como las que allí se llevan a cabo.
De mantener los conceptos de firma digital y la centralización de las mismas, se deja constancia que el MIC ya ha dejado claro que la centralización de firmas digitales es ilegal, por lo que se requiere encontrar la alternativa correspondiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

Tal cual se expresa en la respuesta a la consulta 34 del presente documento, la solución a implementar es una infraestructura que debe soportar tanto Firma digital como Firma electrónica, tal como lo expresa el PBC, que con la Adenda número 7 incluye las recomendaciones realizadas por el MIC ajustándose por completo a lo requerido, manteniendo la coherencia técnica y legal.

Consulta 60 - Limitaciones a la participación

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En virtud al art. 20 de la Ley 2051/03, se deja constancia de que la experiencia requerida en el Pliego, limita innecesariamente la posibilidad de concurrencia, ya que al exigir instalación en Paraguay de una plataforma PKI, se favorece indebidamente a un único oferente. Solicitamos la modificación de la experiencia, en forma más general, permitiendo de esa manera una mayor concurrencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
La SET, de acuerdo al objeto solicitado, tiene como objetivo buscar la mejor solución técnica, implantada por un proveedor con conocimiento especializado y experiencia en este tipo de soluciones. Remitirse al PBC.		

Consulta 61 - Limitaciones a la participación

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
En las EETT se requieren COMMON CRITERIA, para software de gestión de PKI. El requerimiento no resulta técnicamente indispensable bajo esa denominación, limita las posibilidades de concurrencia, y favorece indebidamente a un único oferente. Solicitamos la modificación de la misma, contemplando la imparcialidad requerida en el art. 20 de la Ley 2051/03		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
La SET, de acuerdo al objeto solicitado, tiene como objetivo buscar la mejor solución técnica. El Common Criteria es un conjunto de estándares de seguridad internacionalmente aceptado que proporciona una evaluación inequívoca y fiable de las funciones de seguridad de los productos de las tecnologías de información, y que es de referencia para el sector de industria vinculado a seguridad digital, por lo que es un requerimiento que la Convocante entiende como un valor de importancia para la implantación de la solución. Remitirse al PBC.		

Consulta 62 - Requisitos limitantes

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018
Considerando que la adjudicación es por el total, advertimos que las especificaciones del Ítem 1 (Plataforma para Identificación, Autenticación y Firma) son exclusivas del producto KEYONE del fabricante SAFELAYER, que cuenta con un único representante en Paraguay. El requerimiento favorece indebidamente a un único oferente. Solicitamos la modificación de la misma, contemplando la imparcialidad requerida en el art. 20 de la Ley 2051/03		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018
Las especificaciones del ITEM 1 adhieren a las tendencias en identificación, autenticación y firma a nivel internacional, hacen referencia a múltiples estándares, y pueden ser cumplidas por sistemas de diferentes fabricantes, no siendo exclusivas de un único producto.		

Consulta 63 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

La forma en que está dispuesto el Pliego, en relación a los ítems y al sistema de adjudicación por la totalidad, incluyendo requisitos indebidamente direccionados a un oferente en particular, hace presumir que el objetivo es la adquisición del equipo, mas no la solución que se pretende. En ocasión anterior (ver ID 332689, con idéntico objeto), con intervención de la autoridad de aplicación, Ministerio de Industria y Comercio, se logró un equilibrio armónico en la adquisición, salvaguardando la libre concurrencia. La Convocante en dicho proceso (Dirección Nacional de Aduanas), permitió la adjudicación por lotes, implementando en forma segura la firma digital, con los equipos correspondientes. Solicitamos el análisis de dicha solución, que se ajusta también al presente proceso (ver adenda adjunta)

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

La Convocante, de acuerdo al objeto solicitado, tiene como objetivo buscar la mejor solución técnica y de ninguna manera pretender favorecer a un proveedor en particular.

Consulta 64 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2018

La forma en que está dispuesto el Pliego, en relación a los ítems y al sistema de adjudicación por la totalidad, incluyendo requisitos indebidamente direccionados a un oferente en particular, hace presumir que el objetivo es la adquisición del equipo, mas no la solución que se pretende. En ocasión anterior (ver ID 332689, con idéntico objeto), con intervención de la autoridad de aplicación, Ministerio de Industria y Comercio, se logró un equilibrio armónico en la adquisición, salvaguardando la libre concurrencia. La Convocante en dicho proceso (Dirección Nacional de Aduanas), permitió la adjudicación por lotes, implementando en forma segura la firma digital, con los equipos correspondientes. Solicitamos el análisis de dicha solución, que se ajusta también al presente proceso (ver adenda adjunta)

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-01-2018

La Convocante, de acuerdo al objeto solicitado, tiene como objetivo buscar la mejor solución técnica y de ninguna manera pretender favorecer a un proveedor en particular.